

DECRETO N° 613 /

TEMUCO, 27 NOV 2024

VISTOS

1.- El contrato de arrendamiento de fecha 18 de octubre del 2024, suscrito ante el Notario Público de Temuco, don Jorge Elías Tardes Hales, entre la Municipalidad de Temuco como arrendatario y don Carl Friedrich Fingerhuth Vorwerk, como arrendador.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 790 de fecha 09 de octubre del 2024 a través de la cual se aprueba el arriendo de inmueble ubicado en calle Francia N°353, comuna de Temuco, para actividades propias del giro Municipal, en específico aquellas desempeñadas por el Departamento de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N°579 de fecha 19 de noviembre del año 2024, que aprueba contrato de arrendamiento entre don Carl Friedrich Fingerhuth Vorwerk y la Municipalidad de Temuco, respecto de inmueble Ubicado en calle Francia N°353 de la comuna de Temuco.

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°579 fechado al 19 de noviembre del año 2024, en sentido de modificar el Rut de la empresa Sonne Chile Gestión Inmobiliaria, que acaeciendo en un error involuntario se digitó mal.

DICE: RUT: 77.918.624-K

DEBE DECIR: RUT: 77.918.725-K

2.- **MANTÉNGASE** en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°579 fechado al 19 de noviembre del año 2024, modificado en virtud del presente decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio a **SONNE CHILE GESTIÓN INMOBILIARIA**, **RUT: 77.918.725-K**, con Dirección: Calle Barros Arana # 0545 departamento 142 torre 3, Comuna de Temuco. Por el señor secretario municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/MSR/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Gestión Interna.

